

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2011.****ACTOR: MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito y anexos de Joel Juan Diego Romandía García, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Estado de Sonora; recibido el trece de abril de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **020951**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil doce.

Visto el escrito y anexos de cuenta, suscrito por Joel Juan Diego Romandía García, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Estado de Sonora, y de conformidad con los artículos 4º, primer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de la materia, téngase al promovente con la personalidad que ostenta, de conformidad con las documentales que acompaña, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como delegados y autorizados.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP